



COMUNICADO

30 junio de 2023.

En relación a la audiencia del Tribunal Supremo realizada el día de ayer, jueves 29 de junio, informamos:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Procedimientos de Revolución Democrática, y en la Ley de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo ha determinado —por unanimidad— la expulsión de Daniel Andrade y Carlos Contreras.

Continuaremos poniendo a disposición los antecedentes del caso ante el Tribunal Supremo, para que tome las decisiones que considere pertinentes, reafirmando nuestro compromiso de actuar con tolerancia cero frente a hechos que dañan la fe pública.

Agradecemos el trabajo de los integrantes del Tribunal, quienes han actuado con celeridad, dando cumplimiento a nuestra normativa interna y garantizando el debido proceso; resguardando nuestro proyecto y sus principios.

Revolución Democrática